

**ACTA N.º 1-2021**

**FECHA: 4 DE ENERO DE 2021**

**LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**

**ACTA N.º 1. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las diez horas del día cuatro de enero de dos mil veintiuno. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares y licenciada Fidelina del Rosario Anaya de Barillas, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General; oportunamente convocados para celebrar sesión extraordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El señor Presidente procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Informe de la programación del refuerzo presupuestario institucional 2021.** El señor Presidente informa que con fecha cuatro de enero del presente año, se recibió memorando suscrito por el Gerente General de Administración y Finanzas, mediante el cual remite para consideración del Pleno, el Informe de la programación del refuerzo presupuestario institucional 2021, el cual asciende al monto de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$500,000.00), según dictamen

emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa en fecha veinticuatro de diciembre de dos mil veinte, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	REFUERZO
51-REMUNERACIONES	187,350.00
54- ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIO	132,650.00
55-GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	0.00
56-INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	180,000.00
TOTAL	500,000.00

Agrega el Gerente General de Administración y Finanzas en su memorando, que dicha programación incluye un incremento al monto original en el Rubro de Remuneraciones del Tribunal, de \$187,350.00. Adicionalmente se han reforzado los Rubros de Adquisición de Bienes y Servicios y de Inversiones en Activo Fijo, por los montos de \$132,650.00 y \$180,000.00 respectivamente. Además, dicha programación se elaboró por unidad presupuestaria y línea de trabajo, conforme lo solicitó el Ministerio de Hacienda el día 28 de diciembre del 2020 y enviado a dicha instancia, con autorización del señor Presidente del TEG. Que con dicho refuerzo presupuestario el Tribunal cuenta con un presupuesto para el presente ejercicio fiscal por un monto de \$3,193,609.00. Anexa cuadro con el detalle de la asignación presupuestaria por rubro de agrupación, fuente de financiamiento y destino económico del monto de \$500,000.00 correspondiente al refuerzo presupuestario. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno tienen por recibido el informe de la programación del refuerzo presupuestario institucional 2021, y considerando el refuerzo presupuestario por el monto de \$187,350.00 en el Rubro de Remuneraciones, estiman pertinente i) requerir a la jefe de la Unidad de Recursos Humanos elaborar informe técnico de reestructuración salarial para el personal del Tribunal y remitirlo al Gerente General de Administración y Finanzas, a efecto de que este elabore propuesta de



reestructuración salarial de la planilla de los empleados del Tribunal, que sea equitativa según cargo y unidad organizativa, y que potencia la disminución de las brechas salariales existentes y ii) al Gerente General de Administración y Finanzas, elaborar informe técnico financiero y propuesta de reestructuración salarial para el personal del Tribunal, y remitir a la brevedad ambos informes para análisis y consideración del Pleno. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN:**

**1°) Requiérese a la jefe de la Unidad de Recursos Humanos,** elaborar informe técnico de reestructuración salarial general para el personal del Tribunal y remitirlo a consideración del Pleno, y al Gerente General de Administración y Finanzas, a efecto de que este elabore propuesta de reestructuración salarial de la planilla de los empleados del Tribunal, que sea equitativa según cargo y unidad organizativa, y que potencia la disminución de las brechas salariales existentes; **2°) Requiérese al Gerente General de Administración y Finanzas,** elaborar informe técnico financiero y propuesta de reestructuración salarial para el personal del Tribunal y remitirlo a consideración del Pleno. Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Recursos Humanos y al Gerente General de Administración y Finanzas, para los efectos consiguientes. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las once horas de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.